

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
51314
Fecha de Aprobación
08 FEB 2021
ROL S.I.I
151-506

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 589 de fecha 15/10/2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 100
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total TOTAL O PARCIAL de la obra menor destinada a Comercial ubicada en calle/avenida/camino AVDA. CHILE - LOCAL N°23 N° 1204 Lote N° 4A1 manzana S/N localidad o loteo C.CENTRA sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial --

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	SIDESA CHILE S.A			R.U.T.	76.255.245-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	PETER HEINZ MAFFELER VERGARA			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	--			R.U.T.	--
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	RODRIGO GONZALEZ GUERRERO			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	--			R.U.T.	--
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	RODRIGO GONZALEZ GUERRERO			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	--			R.U.T.	--
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	--			R.U.T.	--
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA		
--	--	--	--		

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9897	07/02/2020	87,3	Comercial

RESOLUCIÓN N°	5682	FECHA:	08-feb-2021
---------------	------	--------	-------------

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N°9897 de fecha 07.02.2020, mediante el cual se autorizó una Obra Menor, correspondiente a Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en el local N°23, del nivel +8,00, por una superficie de 87,03 m2, perteneciente al Boulevard del proyecto Arica City Center, ubicado en Av. Chile N° 1204, Arica.  
Rol SII: 151-506

:: La propiedad cuenta antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.056/2014, que aprueba una superficie de 38.995 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.675/2017, que aprueba una superficie total de 39.034,57 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final N° 11.916/2019, por una superficie de 39.034,57 m2.

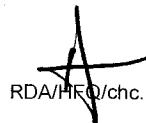
:: La habilitación del módulo comercial de una superficie de 87,03 m2, comprende los siguientes recintos:

- Nivel +8,00, (87,03 m2): Cocina, Bar, Mesas de atención.

:: Finalmente, el proyecto de habilitación comercial del local N°23, del nivel +8,00, una superficie de 87,03 m2, perteneciente al Boulevard del proyecto Arica City Center, ubicado en Av. Chile N° 1204, Arica.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N°2222911 de fecha 13.07.2020 emitido por SEC.
- Presenta Certificado de Inscripción de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2 Folio N° 1684339 de fecha 20.11.2017 emitido por SEC.
- Presenta Declaración del Arquitecto donde indica que las obras están en conformidad con todas las normas de la L.G.U.C. y O.G.U.C.
- Planimetría y Memoria de modificaciones según Art. 5.2.8 de la OGUC
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

• A - 100



RDA/HRO/chc.



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR